



AVISO DE REMATE (EJE N° 476672024)

La suscrita Alguacil Ejecutora del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público,
HACE CONSTAR

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **ROBERTO DIXON GUMBS**, se ha señalado el día **CINCO (5) de AGOSTO de 2025**, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación:

Finca N°30127577 (F), Código de Ubicación 8616, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de **ROBERTO DIXON GUMBS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal **N° 8-756-2387**.

Esta finca se encuentra ubicada en Manzana 361 del Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con una superficie de 125 m² 64 dm².

LINDEROS Y MEDIDAS : Partiendo del punto 1 ubicado en la esquina más hacia el NOROESTE del Lote número 361 a describir, de este punto con rumbo SUR, 80°36'0" ESTE, se miden 7.31 mts hasta llegar al P2, de este punto con rumbo SUR 0°7'0" OESTE, se miden 14.956 mts, hasta llegar al P3, de este punto con rumbo NORTE 80°36'0" OESTE, se miden 9.72 mts hasta llegar al P4, de este punto con rumbo NORTE 9°24'0" ESTE, se miden 14.76 mts hasta llegar al P1, punto de partida de esta descripción.

LINDEROS: NORTE: Lotes 379; SUR: Calle 2AB; ESTE: Lote 362 y 363, y OESTE: Lote 360.

Servirá de base del remate la suma de **B/.60,000.00**, que corresponde al valor del **mercado de la finca embargada**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1652 del Código Judicial, el cual fue modificado por la Ley 415 de 22 de noviembre de 2023, relacionado con remates de bienes muebles e inmuebles. y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el

lcdi250702avqr3

Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible llevarlo a cabo el día señalado por suspensión de Despacho Público decretada oficialmente, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, en el mismo horario indicado y sin necesidad de nuevo aviso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1720 del Código Judicial **el rematante deberá estar presente** en la diligencia de adjudicación provisional del bien rematado, a efectos de suscribir la misma.

Por lo tanto, se expide el presente aviso, de manera electrónica por este Tribunal, hoy 2 de julio de 2025.

Ben Amara P.
9/7/25


AURA CECILIA PITTI ACOSTA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
02-07-2025 04:53:48 PM
lcdi250702avqr3

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 18-07-2025 10:33 AM

lcdi250702avqr3